

Paillaco
Iniciando
I. Municipalidad de Paillaco



I. Municipalidad de Paillaco
Oficina Medio Ambiente

954

Ord. Nro. :
Ant : No Hay
MAT. : Den. Ecosolucion

PAILLACO,

26 OCT. 2018

A : EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE REGIONAL
SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE

DE: RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD PAILLACO

Por intermedio de la Presente y junto con saludar, adjunto formulario de denuncias en contra la empresa ecosolución.

El día de hoy, se recibió denuncia ciudadana en la oficina de medio ambiente, en la cual se entregan fotografías tomadas el día de ayer jueves 25 de octubre a las 18:25, en las ruta t 206, donde se logra observar el humo color gris oscuro que emana a través del incinerador de la empresa Ecosolución, el olor en el sector es desagradable.

Cabe señalar, que durante el día (horario hábil) no ha operado estos incineradores.

Sin otro particular
Saluda atte.

RRP/EMF/CDL/MIO/mio



R. Reyes
RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD PAILLACO

DISTRIBUCIÓN:

- INDICADA
- - ARCHIVO

(*) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*

Persona natural	
Persona jurídica	X

1.1. Persona natural.

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*	MUNICIPALIDAD DE PAILLACO			
RUT	<input type="text"/> 69 . <input type="text"/> 200 . <input type="text"/> 900 - <input type="text"/> 2			
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región Los Rios		Calle Vicuña Mackenna	
	Ciudad Paillaco	Número 340	Block/Dpto.	Sector

Teléfono de contacto	Fijo 632421246	Móvil 981373885	Fax
Correo electrónico	Alcaldesapaillaco @ Gmail.com		

1.3. Representante.

Nombres*	Maria Ramona			
Apellidos*	Reyes Painequeo			
Cédula de Identidad	10	787	302	3
Domicilio*	Región Los Rios		Calle Vicuña Mackenna	
	Ciudad Paillaco	Número 340	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
	632421246	981373885		
Correo electrónico	Alcaldesapaillaco @ Gmail.com			
Acredita personería vigente del representante			<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley Sí No N°19.880)

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad				
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico				
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	
Persona jurídica	x

Nombre completo o Razón Social	Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales SA (ECOSOLUCION SA)			
Cédula de Identidad o RUT	76 . 095 . 961 - 8			
Domicilio*	Región Los Ríos		Calle KM 4 RUTA T 206	
	Ciudad Paillaco	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	[] @ []			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

El día de hoy, se recibió una denuncia ciudadana en la oficina de medio ambiente, en la cual se entregan fotografías tomadas el día de ayer jueves 25 de octubre a las 18:25, en la ruta t 206, en la cual se logra observar el humo color gris oscuro que emana a través del incinerador de la empresa Ecosolucion, el olor en el sector es desagradable. Cabe señalar, que durante el día (horario hábil) no ha operado estos incineradores.

Como representante de la comuna, me preocupa de sobremanera esta situación, sobre todo después de conocer la Resolución Exente N° 1183, con fecha 12 de septiembre de 2018, emitido por SMA; en la cual se detallan los siguientes incumplimientos:

- Faltas de medidas de control del proceso de incineración
- No monitorear los gases provenientes de la chimenea de acuerdo al DS 29/2013
- No monitorear semestralmente la calidad de las aguas de lavado de los incineradores de acuerdo a la NCH 1333
- Superación de la NCh 1333 en el agua de lavado de los incineradores, detectándose la presencia de metales pesados.
- La instalación no posee un control de la operación, menos de los resultados nocivos
- La cámara de lavado se encuentra totalmente colapsada y colmada de residuos tales como tubo, jeringas, frascos; lo que da cuenta que no existe control, manejo, ni tratamiento de los residuos líquidos generados.
- El incinerador principal que está siendo utilizado para la incineración residuos, no corresponde al evaluado en la RCA.
- La temperatura del incinerador según el informe isocinetico presentado por el titular, las mediciones señalan que las temperaturas mínimas de quemados no alcanzan lo dispuesto en la RCA
- El material particulado supera casi 7 veces el límite establecido en el DS 29/2013

Existe riesgo para la salud de las personas y del medio ambiente, que esta empresa siga funcionando si no ha subsanado los problemas detectados en la inspección que realizó la SMA, sobre todo si consideramos que el referido establecimiento industrial maneja residuos peligrosos y se ubica a escasos kilómetros del radio urbano de la comuna de Paillaco.

Se espera que no exista emisiones con sustancias tóxicas y peligrosas para la salud de las personas, para esto se solicita que se entregue la información de los parámetros críticos en los procesos de incineración, tales como dióxido de azufre, monóxido de carbono, arsénico, compuestos inorgánicos clorados, compuestos inorgánicos fluorados, dioxinas y furanos los que son perjudiciales para la salud de las personas y el medio ambiente..

Por lo expuesto en los puntos anteriores solicito realizar una nueva fiscalización a esta empresa para poder revisar que este cumpliendo en su Resolución Calificación Ambiental (RCA) N° 52 de fecha 15 de julio de 2011.

Se adjuntan fotografías





¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

A traves de denuncia ambiental presentada en la oficina de medio ambiente

Período o fecha del hecho denunciado

Jueves 25 de octubre de 2018, a las 18:25

Lugar del hecho denunciado

Kilometro 4 ruta T206, empresa Ecosolucion

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí

No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este

Coordenada Norte

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí

No

Sección 5: Documentación de la denuncia*

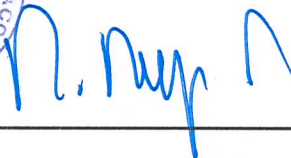
Acreditar Personería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento
Decreto de nombramiento N° 1552 de fecha 6 de diciembre de 2016.

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



**RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD PAILLACO**

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGION DE LOS RIOS

PAILLACO, 06 DIC. 2016

MAT.: Asume Cargo de Alcalde de Paillaco, la Sra. María Ramona Reyes Painequeo.

VISTOS:

- a) Las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,
- b) El Acta de proclamación y la parte del fallo a firme del Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, de fecha 26 de noviembre de 2016, Rol, N° 1645 - 2016.,
- c) La Reunión Ordinaria N° 1 de Concejo Municipal, convocada para la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO ALCALDICIO: N° 1552 /

- 1° ASUME el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, a contar desde el día 06 de diciembre del año 2016 y hasta el 05 de diciembre del año 2020, doña María Ramona Reyes Painequeo.
- 2° ANÓTESE, Transcribese a los Departamentos Municipales, a la Contraloría Regional de "Los Ríos", Intendencia Regional, Gobernación Provincial y al Tribunal Electoral Regional de Los Ríos.-



Carola Medel Veloso
SECRETARÍA MUNICIPAL

MRRP/CMV/EMF/NOD/eqd.,
Distribución:



María Ramona Reyes Painequeo
ALCALDESA DE PAILLACO



- Contraloría Regional de Los Ríos,
- Intendencia Regional de Los Ríos,
- Gobernación Provincial,
- Tribunal Electoral Regional de Los Ríos,
- Departamento Municipales,
- Archivo Correlativo.-